

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Graduado o Graduada en Biotecnología por la Universidad de Girona

Universidad/des: Universidad de Girona

Centro/s:

- Facultad de Ciencias

Rama: Ciencias

Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Ciencias. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

La institución presenta diversas actualizaciones referentes a la normativa en el apartado Acceso y admisión de estudiantes, que la Comisión considera favorables:

- Sistemas de información previos a la matriculación

- Requisitos de Acceso y Criterios de Admisión: se ha incluido un enlace a la normativa de acceso a los estudios de grado con un mínimo de 30 créditos reconocidos, aprobada por el Consejo de Gobierno en la sesión núm. 5/10, de 3 de junio de 2010, y modificada por el Consejo de Gobierno en las sesiones núm. 6/10, de 15 de julio de 2010, y núm. 10/11, de 22 de diciembre de 2011.

- Apoyo a Estudiantes

- Se incluye también un enlace a las Normas de permanencia de la Universitat de Girona, aprobadas por el Consejo Social en sesión 2/00, de 28 de febrero de 2000. Ajuste en su aplicación aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno en sesión 6/09, de 25 y 30 de junio de 2009.

En el apartado Sistema de Garantía de Calidad se incluye el enlace a la web de la UdG que contiene el modelo de Sistema de Garantía Interna de la Calidad (SGIQ) de la universidad.

Por último, la institución presenta una modificación que consiste en mejoras en la coherencia de las competencias de los grados de la Facultad de Ciencias que comparten las asignaturas básicas. Se han incorporado algunos de los cambios solicitados en la redacción de las competencias que mejoran significativamente y se adecúan más a un grado en Biotecnología.

Asimismo, la institución debe tener en cuenta que las próximas modificaciones en el perfil de competencias serán consideradas como una modificación substancial, lo que conllevará a la reverificación del título. Por lo que la Comisión recomienda a la institución que, dados los problemas detectados en la descripción y adecuación de las competencias, valore la posibilidad de reverificar el título antes de su acreditación.

Se evalúa **favorablemente** la incorporación de las modificaciones al título de Graduado o Graduada en Biotecnología. La institución deberá informar adecuadamente de estos cambios a todos los estudiantes de la titulación por cuantos medios disponga al efecto.

El presidente de la Comisión Específica de Ciencias



Francisco Marqués Truyol

Barcelona, 31/07/2012